

Nombre del trámite	Calibración de Dosímetros de Ruido
Descripción	Se verifica objetivamente el estado de calibración de un Dosímetro de Ruido (equipamiento utilizado para la realización de mediciones de niveles de ruido ocupacional), a través de la revisión de un conjunto de parámetros acústicos y eléctricos establecidos en la normativa internacional aplicable UNE-EN 61252:1998. Especificaciones para Medidores de Exposición Sonora. Se determina si las desviaciones de dichos parámetros están dentro o fuera de las tolerancias establecidas en dicha normativa. Se realiza en el Laboratorio de Calibración Acústica (LABCALISP), perteneciente al Departamento de Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública de Chile
Detalles	Técnicamente, el Laboratorio de Calibración Acústica tiene la capacidad de realizar el servicio de calibración para Dosímetros de ruido donde los micrófonos deben ser de ¼ y ½ pulgada de diámetro.
Beneficiarios	Todas las empresa públicas o privadas o personas particulares que posean un dosímetro de ruido utilizado en el marco de las mediciones de ruido ambiental y ocupacional.
Documentos requeridos	Formulario de solicitud
Paso a paso: ¿cómo realizar el trámite?	1. Descargue el Formulario de Solicitud en el escritorio del PC o Descargas del teléfono celular. El formulario se encuentra en PDF editable para su llenado y debe permanecer en ese formato. 2. Lea detalladamente el formulario al ir completándolo. Guarde los cambios antes de enviar también como PDF (nunca como imagen) a las siguientes direcciones de correo electrónico: Mauricio Sánchez V.: masanchez@ispch.cl +56 (2) 257 55561 Hernán Fontecilla G.: hfontecilla@ispch.cl +56 (2) 257 55573 3. En función de la solicitud, enviaremos la cotización para el pago y coordinaremos fecha y hora para la recepción del instrumento en nuestras instalaciones. 4. Para el pago diríjase al Instituto de Salud Pública, a la Sección Gestión de Productos y Servicios, ubicada en el segundo piso, edificio Atención de Clientes (Marathon #1000, Ñuñoa) de lunes a viernes, de 8.30 a 13.00 horas. 5. Para solicitantes fuera de la Región Metropolitana, el pago puede ser realizado a través de transferencia electrónica lo cual será coordinado contra la cotización. 6. Realizado el pago de la prestación, entregue el instrumento a calibrar en el Laboratorio de Calibración Acústica, ubicado en el 4º piso del edificio Salud Ocupacional. Importante. El ingreso de la solicitud al laboratorio así como la prestación solo será realizada estando confirmado el pago respectivo 7. Como resultado de la calibración recibirá un Certificado de Calibración junto con el instrumento. Consultas vía Telefónica Contact Center 225755600-225755601 o bien vía online en plataforma OIRS: https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS

Tiempo realización	10 días hábiles
Vigencia	De acuerdo Guía para la calibración y mantenimiento de la instrumentación acústica utilizada en la medición de ruido, estos instrumentos deben ser calibrados cada 2 años.
Costo	Ver Costo
Marco legal	Guía para la calibración y mantenimiento de la instrumentación acústica utilizada en la medición de ruido”, versión 4.0 - oficializada a través de Res. Ex. N° 2219 del 4 noviembre 2021, https://www.ispch.cl/salud-de-los-trabajadores/publicaciones-de-referencia/ruidos/